

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL.

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRÓNICO No. 088. JUNIO 18 DE 2024

NÚMERO DEL ESTADO	FECHA DEL ESTADO	RELACIÓN (CUADRO) DE PROVIDENCIAS. ART. 295 DEL C.G.P.	VISUALIZACIÓN Y ACCESO A LAS PROVIDENCIAS CONTENIDAS EN EL ESTADO
088	18/06/2024	VER LISTADO (ART. 295 DEL C.G.P.)	20001-31-05-004-2022-00042-01 20001-31-05-004-2020-00110-01

El presente ESTADO se fija en lista hoy 18 DE JUNIO DE 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) El presente ESTADO se desfija de la lista hoy 18 DE JUNIO DE 2024 a las seis de la tarde (6:00 p.m.)

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO
Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**